

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25325 MADRID.

EDICTO

JOSÉ-ANTONIO RINCÓN MORA, Secretario del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), ANUNCIA

1.º Que en el Concurso Voluntario Abreviado número 289/09, por auto de 13 de julio de 2009 se ha declarado en concurso de acreedores a la mercantil HI Espamerinvest, S.L.U., con domicilio en Avenida de Burgos núm. 9 Oficina 3 1.ª Planta de Madrid y C.I.F. número B-84271337, cuyo centro de sus principales intereses lo tiene en Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de QUINCE DÍAS a contar desde la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, de forma gratuita.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 13 de julio de 2009.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

ID: A090055924-1